



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

145-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 3 NOV 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Factura "B" N° 00003-00000841, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 460.000,00), a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de toner para el normal funcionamiento de las distintas impresoras de nuestra Unidad Académica.

Que resulta precedente aprobar la Factura "B" N° 00003-00000841, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 460.000,00), a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho.

Que la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como compra o contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00003-00000841, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 460.000,00), a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho, por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación Dependencia 18.0 - Código Presupuestario N° 2104 - Fuente de Financiamiento 11(Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA